

Doctor
JOSE FRANCISCO DIAZ DIAZ
JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE Urumita (LA GUAJIRA)

REF: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: CARMELINA RAMOS
DEMANDADO: OSMAN GONZALEZ
APODERADO: JAIRO ALBERTO VENCE MOLINA
RADICADO: 2019-127

JAIRO ALBERTO VENCE MOLINA, abogado en ejercicio, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando en mi condición de apoderado de la parte demandante en el proceso de la referencia, acudo a su despacho para **presentar** liquidación del crédito con el fin de darle aplicación a su sentencia proferida en el proceso arriba señalado.

VALOR CAPITAL: tres millones ciento veinte mil pesos (\$3.120.000)

INTERESES CORRIENTES

- 1) Intereses corrientes a la tasa del 1.6% por ciento mensual, comprendido en el periodo del 1 de junio de 2017 al 30 del mismo mes y año... (\$49.920).

INTERESES MORATORIOS:

1. Intereses moratorios a la tasa del 2.4%, por ciento mensual por el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2017 al 19 de enero de 2020... (\$3.144.960)

INTERESES.

CORRIENTES (\$49.920)

MORATORIOS (\$3.144.960)

TOTAL DE INTERESES (\$3.194.880)

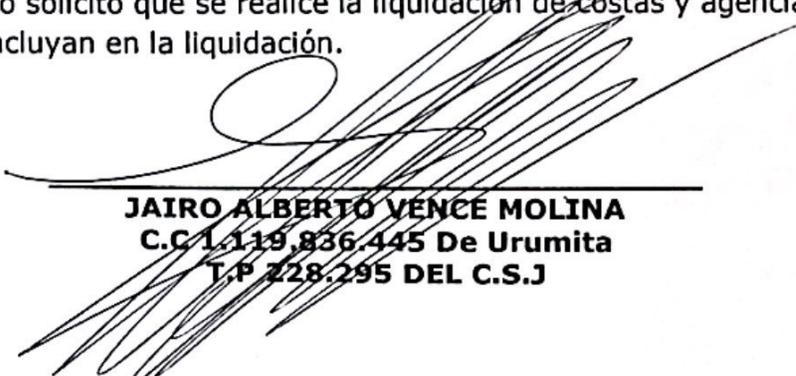
CAPITAL (\$3.120.000)

GRAN TOTAL.....(\$6.314.880)

En consecuencia, désele aplicación al artículo 446 del código general del proceso.

Del mismo modo solicito que se realice la liquidación de costas y agencias en derecho. Y se incluyan en la liquidación.

Atentamente.



JAIRO ALBERTO VENCE MOLINA
C.C 1.119.836.445 De Urumita
T.P 228.295 DEL C.S.J